GAZETA MINISTERIAL

DEL GOBIERNO DE BUENOS=AYRES.

MIERCOLES 6 DE OCTUBRE DE 1813.

Puesta en estado de sentencia la causa criminal seguida contra D. Felipe Cardoso por haber dirigido unos anónimos incendiarios á las Provincias de la union, el Asesor general de Gobierno ha expuesto el siguiente dictamen, cuya publicacion està reclamada por las circunstancias de la misma causa.

EXCMO. S. P. E.

El Asesor de esta superioridad, visto este proceso criminal contra D. Felipe Santiago Cardoso, acusado de correspondencias sediciosas, y turbativas de la unidad del Gobierno con las Provincias del Rio de la Plata, por cuyo delito pide el Juez Fiscal se le imponga la pena de muerte, dice: que con nombre supuesto de *Anastasio Barragan* fueron escritas, y dirigidas al Presidente de Charcas las cartas, y papeles de fojas 1ª à 8, 37 á 43, y 51 á 56.—Su simple lectura convence las miras delinqüentes, y el proyecto horroroso de desacreditar al Gobierno, haciendole sumamente odioso, asi como sus respetables Miembros, ante los habitantes del Perú, á quienes provoca con alianzas, alienta con auxîlios, y los concita para formar una liga y rebelion de Pueblos, un sangriento choque, que desviandolos de la unidad moral y fisica, sirvan estos mismos debates para completo apoyo del enemigo que nos asecha.

Qual pues sea el autor, ó al menos el que haya intentado propagar por medio de dichos papeles unos sentimientos tan mostruosos, unos libelos que atacan nuestras Autoridades constituidas, y que à no haberlos aprendido, habrian puesto ciertamente en lastimosa combustion á el Estado, no es dificil convencerlo. Porque los Maestros públicos de primeras letras D. Francisco Xavier Acosta, y D. Rufino Sanchez declaran à fojas 11, y 59 vuelta *hallarse enteramente iguales* los tales documentos, ó que tienen *mucha semejanza* con la letra del de fojas 20, reconocido por Cardoso á las 18 de su confesion de fojas 25; añadiendo dichos peritos à tiempo del primer cotejo, que es tan *perceptible la semejanza,* que solo les faltaba *haber visto* escribir la carta de fojas 5, para atestiguar con *certidumbre fisica*.

Agreguese tambien que aunque el reo à la 20 de su citada confesion sostubo, que el papel de fojas 2 (su titulo (*Pretensiones de las Tropas Orientales, pretensiones de la Provincia Oriental*) no estaba escrito *de su mano* (no obstante que hubiesen querido imitarle la letra disculpandose con que asi este como los demas vinieron de la Banda Oriental) sin embargo afirma lo contrario á la 32 39 y 43 de fojas 78 vuelta y siguientes: de consiguiente yà es un hecho indudable que el relacionado papel de fojas 2 fue al menos copiado por dicho Cardoso, quien por lo tanto le há rubricado, y suscrito para perpetua constancia. Interrogado igualmente sobre si habia confiado, ó entregado á alguna persona la predicha copia de fojas 2, contesta negativo á la 33 de fojas 79, y que *no ha sacado otra de su tenor, y que ha debido hallarse entre sus papeles.* Ahora bien: si con la carta de 26 de Mayo de fojas 6 remitió el Presidente de Charcas las precedentes *tres copias* segun certificado de fojas 8, y si entre estas vino, y exîste el tal papel de fojas 2, se sigue, que pues Cardoso confiesa ser suyo, ó copiado por él, y ademas es uno de los que *traxo* de la otra banda, y tenía *en su cajon,* sin haber *sacado otra* copia *de su tenor*, él y no otro debe creerse el supuesto *Anastasio Barragan* que escribió la mencionada carta de fojas 6, dentro de la que se incluyeron las dichas *tres copias*, entre las quales aparece la de fojas 2 escrita de puño, y letra del mismo Cardoso.

Urgen mas estos convencimientos, si se advierte, que remitidos á V. E. los de foja 1ª á 8, y habiendoles puesto una cubierta con el supuesto nombre *para D. Anastasio Barragan*, fué colocada esta carta con el número 39 entre la correspondencia pública dada en lista à la llegada del Correo del Perú en fin de Julio. Que tomadas precauciones para arrestar la persona que fuese á sacarla, se apersonó un hombre alto y rubio, pidiendo ese mismo número 39. Que preguntado para quien era? Respondió, *no se, espere Vmd,*

de allá la piden, preguntaré para quien es. Que ido al zaguan de la casa Correo, habló con otro al parecer *D. Felipe Cardoso*, y vuelto à la ventana de la estafeta, dixo buscaba la que venia para *D. Anastasio Barragan*. Que el Oficial cartero le repuso, pasase á verse con el Administrador principal para que firmase recibo, (pues se le figuró, que la carta estaba certificada) pero que entonces notó, que por *segunda vez* se dirigió el precitado hombre alto y rubio al *indicado Cardoso* como preguntandole que debia de hacer, ó que significaba lo que le decian, segun Nazar, y el Administrador principal Albin á fojas 12 y 18.= La persona alta y rubia es *D.* Juan José Martinez, el qual declara á fojas 11 vuelta, todo quanto contestan los referidos Nazar y Albin: aunque Cardoso permanece negativo, quedan en su vigor jurídico los 3 testigos que lo condenan, maxîme en el careo de fojas 31 y 32, donde el 4º D. Geronimo Arboleya refiere haber saludado allí al reo, estando „cierto en que D. Felipe Cardoso se llegó „como al oido de D. Juan José Martinez, en „lo qual (añade) no puede tener equivoca„cion, porque conoce muy bien à los dos," como que aun el mismo reo asegura à fojas 32 *conocer* al expresado Arboleya. Y si à estos hechos agregasemos que, registrada la lista del Perú, se halló el numero 39 dirigido á D. *Anastasio Burragan* segun fojas 12: Que el nominado Cardoso concurrió esa ocasion á la Casa Correo conforme à la 3ª de su confesion de fojas 22, con las declaraciones de Texo, y los Vidales: que al encontrarse Dupuy, (en circunstancias de conducirlo preso el Ayudante Monterola) le dixo *con bastante sorpresa*, "to„me Vmd. esta llave, y diga Vmd. à la mu„ger que vive en mi casa, que saque todos los „papeles que están en el caxon" (de cuyo mérito podrá V. E. formar concepto segun nota de fojas 78, no obstante que los de fojas 61, y siguientes de la propiedad del reo se asemejan en su letra y caidos con los de fojas 1ª á 8, 37 à 43, y 51 à 56): que en fin cotejado el papel blanco que encontraron à Cardoso, con el del documento de fojas 5 remitido al Presidente de Charcas con carta de 26 de Mayo, resulta identidad entre ambos segun fojas 13 vuelta; ¿quien pues (reuniendo todas las prenotadas pruebas) dudará un solo momento, que el referido Cardoso es el verdadero autor de la correspondencia sediciosa y tumultuaria? Sería temeridad poner en problema la plena ó al menos suficiente conviccion de derecho del deliqüente, siendo su simple negativa tanto mas despreciable, tanto mas desatendible, quanto que este reo faltó á la verdad en el reconocimiento del papel de fojas 2, del modo que sobre otros pasages que estan en contradiccion consigo mismo, y con varios declarantes: de donde se infiere, que esa negacion contra el testimonio de tantos, esa resistencia de fojas 17 para prestarse à la Autoridad, y las dolencias prerestadas segun el facultativo Madera á fojas 49 y 78, son vanos efugios que le asaltaron para entorpecer, y eludir la pena de un delito que necesariamente creería justificado ó de facil probanza.

Quando Cardoso se escusa con que la federacion es un sistema proclamado por esta superioridad, se equivoca en persuadirse, que V. E. querrà castigar en su persona la que pueden establecer los Representantes de los Pueblos de las Provincias unidas del Rio de la Plata. Esto es un error manifiesto, porque ningun Ciudadano tiene el menor obstaculo para fundar y proponer, de la manera que los Escritores Publicistas, la mejor ó menos riesgosa forma de Gobierno, cuyas discusiones pacificas, y literarias han de preceder á la Constitucion que fixe nuestra Soberana Asamblea General; pero qualquiera atacará ciertamente al Estado, y sus Autoridades reconocidas, cometerá un crimen de lesa Patría, si porque prevalesca el sistéma federal, ú otro de los que conocemos, induxere á guerra civil unas Provincias contra otras, ó contra el Gobierno que las dirige, usurpando por si la obra grande de los Representantes de la Nacion, como lo executó Cardoso baxo del nombre de *Anastasio Barragan*: por lo qual puede ser castigado con la pena de muerte pedida por el Juez Fiscal, la misma que prescriben las Leyes, ó al menos confinado donde no pueda turbar la tranquilidad pública, en consideracion à no haber logrado su criminal objeto por la correspondencia ocupada, con las demas circunstancias que pueden obrar en su favor ó inclinar hácia el la benignidad de V. E. Buenos-Ayres Setiembre 20 de 1813.—*Dr. Elia.*

SENTENCIA.

Buenos-Ayres 7 de Octubre de 1813.

Por lo que resulta de este proceso formado contra el autor y cómplices de las cartas incendiarias dirigidas desde esta Capital á la Ciudad de Charcas, que corren agregadas, y estando suficientemente probado que D. Felipe Cardoso es el promotor de la dicha correspondencia incendiaria baxo el nombre supuesto de Anastasio Barragan, de cuyo horrendo atentado contra el orden social, la tranquilidad de los Pueblos, y consideracion á las Autori-

dades está completamente convencido; y aunque este detestable delito deberia ser castigado con pena Capital como lo pide el Juez Fiscal, y opina el Asesor en su precedente dictamen; no obstante, y atendiendo á que el dicho Cardoso ha sido un ciego instrumento de que se há valido el verdadero autor de esta criminal correspondencia, y atendiendo tambien á la escasez de su talento, se le conmuta esta pena en la de seis años de destierro con destino á la Rioja, cuya condena empezará à correr desde que salga del Hospital en que ahora se halla, donde permanecerá el tiempo que le sea necesario para curarse en calidad de preso; declarandosele tambien inhabil para obtener cargo ó empleo alguno en lo civil, militar, y político en ningun tiempo. Comuniquese al Gobernador Intendente, al Xefe de la Provincia de Córdoba, y al Fiscal de la causa para que lo haga saber al reo.—Hay tres Rúbricas de los señores del Gobierno.—*Moreno* Secretario.

Exercito sobre Montevideo.

Las ultimas comunicaciones de aquel General son de 29 de Setiembre. Ningun suceso de consideracion habia ocurrido hasta aquella fecha: mas de 300 Bombas se hallaban ya en la Villa de Canelones, fuera de las que estan en el mismo Exercito: no obstante los sitiados se veran libres por algun tiempo de ser mortificados con ellas. El conductor de esta correspondencia há sido el Capitan de Milicias D. Blas Ulloa.

El comandante de la Colonia avisa con fecha de 2 del corriente haber pasado quarenta y tantos buques enemigos con direccion al parecer para el Uruguay: segun la opinion del dicho Comandante podrá temerse que á su regreso hagan estos Buques alguna tentativa por aquel punto.

CHILE.

El Gobierno de aquel Pais ha decretado la admision y circulacion libre en el territorio de de su mando de la nueva moneda nacional expedida en las Provincias Unidas del Rio de la Plata. Consiguiente al decreto de nuestra Asamblea General ha ordenado tambien que los Conventos de Regulares de la Provincia de Cuyo se reconozcan sujetos á la jurisdiccion privativa del Comisario General creado en esta Capital.

Se han recibido Papeles de los Estados Unidos hasta una fecha bastante reciente, y en el Evening Post de New York de 21 de Junio ultimo se lee lo siguiente.

„ Segun una carta de Cadiz datada en 13 de Abril parece que comenzaban las hostilidades entre nosotros y el Gobierno presente de España: los Españoles se quejan de que nosotros hayamos tomado posesion de las Floridas, y tambien de que aprobamos el espiritu revolucionario que cunde en sus Dominios Americanos, y hemos reconocido abiertamente los derechos que tienen aquellos Paises para la insurreccion. El autor de la carta dice que una propuesta se presentó sobre la materia á las Cortes de Cadiz' con recomendacion de que se considerase inmediatamente este punto "

En el mismo Evening Post de 1º de Junio se comunica lo que sigue.

"Por la llegada del Barco Español la Ana capitan Martinez, en 20 dias de la Guaira, sabemos que los Patriotas hán ganado una Batalla 20 dias antes que la Ana saliese en Guique en lo interior del Pais entre Barcelona y Cumanà. Los Realistas entre muertos y heridos perdieron trecientos, é inmediatamente despues de la batalla 1500 de los Realistas desertaron y se pasaron á los Patriotas."

Aquel mismo atributo que distingue el carácter del hombre y señala el término de su naturaleza, es tambien el origen fecundo de la mayor parte de sus desgracias. La razon, esa sublime facultad de reproducir el universo baxo distintas formas y combinaciones, dió á los individuos de la especie humana un funesto derecho para disentir en sus principios. Por lo mismo que nadie puede fundar una pretension exclusiva al descubrimiento de la verdad, cada uno está autorizado à investigarla segun las relaciones que encuentre su genio entre las entidades morales que compara. Este juicio que necesariamente supone la diferencia de la educacion y los caprichos de la casualidad, produce luego las opiniones, que por un abuso insensible de su imperio extienden la discordia al sentimiento.

Asi es forzoso que el hombre disienta siempre del hombre, y que su union con los demas haga un contraste interrumpido al quadro universal de nuestra especie. Solo el amor sagrado de la Patria es capaz de multiplicar las excepciones de aquel principio, y unir á un gran pueblo baxo el solemne voto de aborre-

cer sus opresores. Pero aun entonces, la contradiccion de los medios y el poder relativo de los interéses sostiene algun partido disidente, que armando en su favor el odio á la novedad ó el fanatismo del zelo convierte en deber la resistencia.

Un mal cuyo origen es indestructible porque él es tan antiguo como el hombre, servirá siempre de obstaculo á la plenitud de nuestras esperanzas por mas que influya la fortuna en los votos de la union.

Sería atentar contra el imperio del tiempo el pretender destruir toda sombra de disidencia, hasta que un progresivo convencimiento pesuada á los mismos que la sostienen el interés de renunciarla. Entre los motivos capaces de obrar este fenómeno, yo miro como irresistíble la igualdad de los peligros que amenazan á todos, si por la vicisitud de los acontecimientos humanos vacilase alguna vez nuestro destino.

Es cierto que en este caso los primeros martires de la libertad serian, los que son mas dignos de este nombre: pero su muerte no haria la redempcion de los demas, aunque alegasen por merito su indiferencia política ó recordasen el quadro de su protervo anti-civismo. Precindamos esta vez del raciocinio para escuchar solo á la experiencia y ahorrarnos la fatiga del exâmen.

Qual ha sido la suerte de los indiferentes, de los anti-patriotas y de los mismos Españoles Europeos en los Pueblos donde efimeramente se ha extinguido el fuego de la revolucion? Yà lo dice el *Español* en el Epilogo del numero 36: una experiencia tardía les ha hecho ver que con sujetarse de nuevo al Gobierno de España, no hacian mas que multiplicar sus males y doblar los peligros de su seguridad: nada ha podido salvarlos de la proscripcion ó de la muerte: el mismo inciensо que quemaban á los nuevos déspotas de Venezuela provocaba su inexôrable fallo, y sobre el altar que preparaban para deificar la tiranía, expiaron al fin el crimen de su sacrilega prostitucion.

Solo en la embriaguez del odio, ó á la distancia de los sucesos prácticos, puede lisonjearse el partido disidente con la esperanza de sobrevivir á la ruina del Pueblo, y solemnizar con sus impias aclamaciones el asesinato de los hombres libres. Pero en el momento que vacilase la espada en nuestras manos, ellos oirian publicar un nuevo código que quando ya no encontrase pretextos para imponer penas, condenaria como un crimen aun la exîstencia casual de losque hoy miran de lejos nuestras vicisitudes políticas.

La salud de todo habitante de la América està en la libertad: un decreto irrevocable de la naturaleza qniere que todos suban al cadalzo, ó entren al Templo de la gloria: no hay medio, y la eleccion pende de nuestras manos: solo la fraternidad puede ser nuestra eterna garantía. Hemos jurado por la religion de nuestros padres, por el amor á nuestra exîstencia y por nuestro honor público, prodigar los últimos sacrificios antes de ofrecer una escena de risa para los tiranos, y de exêcracion y luto para nuestros últimos descendientes: acordemonos siempre de nuestros votos, y no olvidemos lo que es capaz de sostenerlos.

Imprenta de niños Expositós